

## CONDICIONES DE LA BONIFICACIÓN PARA INFLUENCERS DE MINTOS

Fecha de la versión: 30.01.2025

1. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento tienen el mismo significado que el de los términos usados en las [Condiciones generales de Mintos y el Contrato de Usuario de la Plataforma](#).
2. Mintos tiene el derecho de determinar, según su criterio exclusivo, qué Inversores cumplen los requisitos para optar a las bonificaciones descritas en estas condiciones, así como el período de oferta de estas, lo que incluye su fecha de inicio y de finalización, así como la concesión de bonificaciones extra (si las hubiera).
3. Los únicos inversores que pueden optar a estas bonificaciones son aquellos que reciban una oferta de bonificación personal de Mintos por correo electrónico o a través de la plataforma, o al hacer clic en un enlace promocional disponible en uno de los socios afiliados activos que les redirija a la página de Mintos, y que además se registren con un código promocional que empiece por «GO-». Los inversores que hayan sido titulares de una cuenta de Mintos en los 12 meses anteriores al período de la campaña de bonificación que se especifica en la oferta de bonificación no reúnen los requisitos para recibir bonificaciones en virtud de las presentes condiciones.
4. El registro a través de la Plataforma debe efectuarse dentro del período de la campaña de bonificación establecido en las condiciones indicadas en la oferta de Mintos o en el sitio web del afiliado activo de Mintos. Los registros y los importes invertidos en la Plataforma antes de la fecha de inicio de la bonificación o los importes reinvertidos durante el período de la oferta de bonificación no se tendrán en cuenta de cara al cálculo de esta.
5. El inversor recibirá una bonificación única (en lo sucesivo, «Bonificación fija») basada en el importe principal de las inversiones en EUR o su equivalente en otra divisa (incluidos los pagos pendientes, si los hubiera) en instrumentos financieros que posea el inversor a través de la plataforma dentro del plazo establecido en la oferta de bonificación personal de Mintos. Para cumplir los requisitos y recibir la bonificación fija, el inversor tendrá que invertir en al menos uno de los siguientes productos de inversión disponibles en la plataforma: préstamos, ETF, bonos o activos inmobiliarios. La inversión tendrá que mantenerse hasta el plazo indicado en la cláusula 6. Puede invertirse tanto en un solo producto como en una combinación de ellos.

La bonificación fija se estructura de la siguiente manera:

- 25,00 EUR (veinticinco euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 1500,00 EUR (mil quinientos euros);
- 35,00 EUR (treinta y cinco euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 2500,00 EUR (dos mil quinientos euros);
- 50,00 EUR (cincuenta euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 5000,00 EUR (cinco mil euros);

- 75,00 EUR (setenta y cinco euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 7500,00 EUR (siete mil quinientos euros);
  - 100,00 EUR (cien euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 10 000,00 EUR (diez mil euros);
  - 200,00 EUR (doscientos euros) si el importe principal pendiente de las inversiones supera los 20 000,00 EUR (veinte mil euros);
6. La bonificación fija se calculará sobre la base de las inversiones de capital pendientes al final del último día del período de la campaña de bonificación, tal y como se especifica en la oferta de bonificación. La inversión debe mantenerse en la cuenta del inversor sin que se produzcan retiradas durante un período adicional de 90 días tras la finalización de la campaña. Si se mantiene la inversión, la bonificación se abonará en EUR, en un único plazo, en la cuenta de efectivo del inversor en un plazo de 5 (cinco) días laborables.
  7. La oferta de bonificación no puede utilizarse de manera conjunta con ninguna otra promoción.
  8. Si se determina que el Inversor ha incumplido alguna de las disposiciones de las Condiciones Generales de Mintos o del Contrato de Usuario de la Plataforma, Mintos podrá suspender el pago de la Bonificación Fija en cualquier momento.
  9. Mintos podrá adoptar las siguientes medidas de manera unilateral según su criterio exclusivo:
    - 9.1. Suspender, rescindir o modificar las condiciones y requisitos de estas condiciones de la oferta de bonificación, lo que incluye los importes.
    - 9.2 Modificar el periodo de validez de la oferta de bonificación con efecto inmediato y sin previo aviso a los Inversores. Las nuevas versiones de estas condiciones de las ofertas de bonificación se publicarán en la Plataforma.